





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

051. -2014-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Huancayo, 111

....Firma:...

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

14 MAR 2014

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA SECUNDARIA EN LA I.E. INTEGRADO SAN JOSE DE BAJO MARANKIARI. DISTRITO DE PERENE. **PROVINCIA** CHANCHAMAYO - JUNIN", elaborado por el proyectista Ingeniero: Yuri Porras Vila, con Registro CIP Nº 55131, para su conformidad y aprobación;

#### CONSIDERANDO:

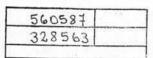
VISTO:

Que, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA - SECUNDARIA EN LA I.E. INTEGRADO SAN JOSE DE BAJO MARANKIARI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN";

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil , señalado por la OPI de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 174555:

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional referido expediente, adjuntando la CONFORMIDAD correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador, Arquitecto: Luis Marlon Ponce Córdova, con Registro CAP Nº 3412, según lo establece el Informe Nº 034-2014-GRJ/SGE/LMPC, de fecha 03 de febrero del 2014;

El Expediente Técnico, se Encuentra CONFORME Y APROBADO comprende básicamente lo siguiente:











- \* CARATULA
- \* INDICE GENERAL
- \* RESUMEN EJECUTIVO
- \* MEMORIA DESCRIPTIVA
- \* INGENIERIA BASICA DEL PROYECTO
- \* MEMORIA POR ESPECIALIDADES
- \* ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.
- \* ESTUDIO DE SUELOS
- \* MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL
- \* ESPECIFICACIONES TECNICAS
- \* HOJA DE METRADOS
- \* PRESUPUESTO BASE
- \* ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- \* RELACION DE INSUMOS
- \* FORMULAS POLINOMICAS
- \* DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- \* DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- \* CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- \* CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA
- \* CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO
- \* PANEL FOTOGRAFICO
- \* PLANOS DE OBRA
- \* ANEXOS





Que, mediante Oficio Nº 042-2014-GRJ-GRI, de fecha 04 de Febrero del 2014, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Carlos Arturo Mayta Valdez, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Señor: Hung Won Jun, que en su condición de Unidad Formuladora del proyecto, y en cumplimiento a las normas del Sistema Nacional de Inversión Publica (SNIP) realicen el Registro de consistencia, del Expediente Técnico del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA SECUNDARIA EN LA I.E. INTEGRADO SAN JOSE DE BAJO MARANKIARI. DISTRITO DE PERENE. PROVINCIA CHANCHAMAYO - JUNIN", a efectos de proseguir con los tramites correspondientes;

Que, con Reporte Nº 169-2014-GRI/SGE, de fecha 11 de Febrero de 2014, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: David Chanco García, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional Nº452-2011-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº495-2012-GR-JUNIN/PR;





#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA - SECUNDARIA EN LA I.E. INTEGRADO SAN JOSE DE BAJO MARANKIARI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - JUNIN", Código SNIP 174555; por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, y un presupuesto General vigente al mes de Enero del 2014;

TOTAL PRESUPUESTO	: 100	S/.	3,243,909.85
- CAPACITACION		S/.	2,000.00
- SUPERVISIÓN		S/.	94,424.56
- COSTO REFERENCIAL	8_ 1 \$ V	S/.	3,147,485.29

Son: Tres Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Nueve con 85/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Ingeniero: Yuri Porras Vila, con Registro CIP Nº 55131 y el Arquitecto: Luis Marlon Ponce Córdova, con Registro CAP Nº 3412, por ser responsables de la elaboración y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ig. Carlos Arturo Mayta Vardez Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento e fines pertinentes.

HYO 1/7 MAR 2014

Abog. Rodrigo Sulluchuco Porta SFCRETARIA GENERAL

Carlos Arturo Mayta Valdez







## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 206 -2014-G.R.-JUNÍN/GRI.

# EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 2 4 JUN 2014

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 125-2013-G.R.-JUNIN/GRI.

Informe N° 177-2014-GRJ/SGE/LMPC, de fecha 20 de junio del 2014, emitido por el Arquitecto: Luis Marlon Ponce Córdova, con Registro CAP N°3412, por medio del cual da su conformidad a la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO RAMON CASTILLA DE LA CC.NN. BAJO ALDEA DEL DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN";

#### CONSIDERANDO:

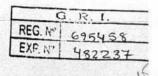
Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 125-2013-G.R.-JUNIN/GRI. del 08 de julio de 2013, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO RAMON CASTILLA DE LA CC.NN. BAJO ALDEA DEL DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN", con un Presupuesto General de S/.1,828,246.63 (Un Millón Ochocientos Veinte y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 63/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Enero 2013, por la modalidad de Contrata;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...";

Que, mediante Memorando Nº 662-2014-GRJ/GGR, de fecha, 16 de junio del 2014, el Gerente General, Ingeniero: Ulises Panez Beraun, hace de conocimiento del Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Carlos Arturo Mayta Valdez, que el Gobierno Regional de Junín, ha











celebrado un convenio de transferencias de partidas con el Ministerio de Educación, para la ejecución de proyectos de infraestructura educativa, considerándose entre ellos al proyecto:

"MEJORAMIENTO E 'MPLEMENTACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO RAMON CASTILLA DE LA CC.NN. BAJO ALDEA DEL DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN".

Que, mediante proveído en el Memorando Nº 662-2014-GRJ/GGR, de fecha, 16 de junio del 2014, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: David Chanco García, remite el documento en mención, a la Arquitecta: Cristina Victoria Díaz Baldeon, para actualizar el presupuesto:







Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe Nº 098-2014-GRJ/GRI/SGE/CVDB, de fecha 19 de junio del 2014, emitido por la Arquitecta: Cristina Victoria Díaz Baldeón, con Registro CAP Nº 15201, con el cual remite, la Actualización del Presupuesto del proyecto: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO RAMON CASTILLA DE LA CC.NN. BAJO ALDEA DEL DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN", PIP: 104852 el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según el Informe Nº 177-2014-GRJ/GRI/SGE/LMPC, de fecha 20 de junio del 2014, emitido por el Arquitecto: Luis Marlon Ponce Córdova, con Registro CAP Nº 3412. Motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

Caratula, Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Presupuesto Base, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Formulas Polinómicas, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión, Cronograma de Ejecución de Obra, Cronograma Valorizado Mensual de Obra, Cronograma de Desembolso Económico;

Que, con Reporte Nº 792-2014-GRI/SGE, de fecha 20 de Junio de 2014, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: David Chanco García, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Actualización del Presupuesto del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional Nº452-2011-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº495-2012-GR-JUNIN/PR;







#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO RAMON CASTILLA DE LA CC.NN. BAJO ALDEA DEL DISTRITO DE PERENE - CHANCHAMAYO - JUNIN"; por la modalidad de Contrata, con doscientos cincuenta y tres (253) folios, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, costos vigentes al mes de Junio 2014, cuyos resúmenes de presupuesto detallamos a continuación;

- VALOR REFERENCIAL		S/.	1,741,187.27
- SUPERVISIÒN	1	S/.	87,059.36
TOTAL PRESUPUESTO	:	S/.	1,828,246.63

Son: Un Millón Ochocientos Veinte y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 63/100 Nuevos Soles



ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en la Arquitecta: Cristina Victoria Díaz Baldeón, con Registro CAP Nº 15201, Arquitecto: Luis Marlon Ponce Córdova, con Registro CAP Nº 3412, por ser responsables de la actualización y Evaluación, y el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: David Chanco García por haber emitido opinión favorable y conformidad para la aprobación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

GOB	ERNO REG	y a los de SIONAL JUNIA INFRAESTRUCTURA
Huancay	10, 25 de OS	del 201
PASEA	· Secre	tama /
FARA		lua -
		See See State Control of the Forest

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

Ing. Carlos Arturo Mayta Valdez Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO PERSIONAL JUNIN OBIEKINO KEGIUNAL JUNIN o que transcribo a Ud. para su conocimiente y fines pertinentes.

Abog. Rodrigo Sulluchuco Perta

ng, Carlos Arturo Mayta Valdez Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN





# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 216-2014-G.R.-JUNÍN/GRI.

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 30 JUN 2014

#### VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 173-2013-G.R.-JUNIN/GRI.

Informe Nº 120-2014-GRJ/GRI/SGE/GNLC, de fecha 20 de mayo del 2014, emitido por el Arquitecto: Gustavo Narciso León Chávez, con Registro CAP Nº 8643, por medio del cual da su conformidad a la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E. INTEGRADA JAIME CERRON PALOMINO EN EL CC.PP. PUERTO ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN":

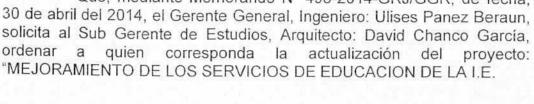
#### CONSIDERANDO:

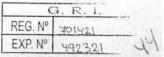
mediante Resolución Gerencial Regional Infraestructura Nº 173-2013-G.R.-JUNIN/GRI. del 23 de setiembre de 2013, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E. INTEGRADA JAIME CERRON PALOMINO EN EL CC.PP. PUERTO ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - JUNIN", con un Presupuesto General de S/.5,935,317.21 (Cinco Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Diez y Siete con 21/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Marzo 2013, por la modalidad de Contrata:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...";

Que, mediante Memorando Nº 498-2014-GRJ/GGR, de fecha. a quien corresponda la actualización del "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E.











INTEGRADA JAIME CERRON PALOMINO EN EL CC.PP. PUERTO ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN", con la finalidad de proceder coñ su convocatoria correspondiente;

Que, mediante proveído en el Memorando Nº 498-2014-GRJ/GGR, de fecha, 02 de mayo del 2014, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: David Chanco García, remite el documento en mención, al Arquitecto: Luis Marlon Ponce Córdova, para actualización del presupuesto;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe Nº 141-2014-GRJ/GRI/SGE/LMPC, de fecha 15 de mayo del 2014, emitido por el Arquitecto: Luis Marlon Ponce Córdova, con Registro CAP Nº 3412, con el cual remite, la Actualización del Presupuesto del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E. INTEGRADA JAIME CERRON PALOMINO EN EL CC.PP. PUERTO ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN", PIP: 185730 el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según el Informe Nº 120-2014-GRJ/GRI/SGE/GNLC, de fecha 20 de mayo del 2014, emitido por el Arquitecto: Gustavo Narciso León Chávez, con Registro CAP Nº 8643. Motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

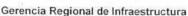
Caratula, Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva General, Presupuesto Base, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Formulas Polinómicas, Presupuesto Analítico, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Gastos de Supervisión, Cronograma de Ejecución de Obra, Cronograma Valorizado Mensual de Obra y Cronograma de Desembolso Económico;

Que, mediante Oficio Nº 218-2014-GRJ-GRI, de fecha 21 de Mayo del 2014, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Carlos Arturo Mayta Valdez, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo, Señor Humberto Orosco García, que en su condición de Unidad











Formuladora del proyecto y en cumplimiento a las normas del Sistema Nacional de Inversión Publica (SNIP) realicen el Registro de Variaciones en la Fase de Inversión por actualización de costos del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E.-INTEGRADA JAIME CERRON PALOMINO EN EL CC.PP. PUERTO ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN", Código SNIP Nº 185730;

Que, mediante Oficio Nº 052-2014-OPI-MPS, de fecha 24 de Junio del 2014, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, de la Municipalidad Provincial de Satipo, Economista: Mario Velarde Espinoza, remite al Presidente del Gobierno Regional Junín: Américo Mercado Méndez, la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión – OPI/DGPM (Formato SNIP 16) del proyecto;

Que, con Reporte Nº 811-2014-GRI/SGE, de fecha 25 de Junio de 2014, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: David Chanco García, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Actualización del Presupuesto del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional Nº452-2011-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº495-2012-GR-JUNIN/PR:

#### SE RESUELVE:

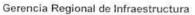
ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA I.E. INTEGRADA JAIME CERRON PALOMINO EN EL CC.PP. PUERTO ENE, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – JUNIN"; por la modalidad de Contrata, con quinientos catorce (514) folios, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, costos vigentes al mes de Mayo 2014, cuyos resúmenes de presupuesto detallamos a continuación;

TOTAL PRESUPUESTO	S/.	6,134,791.70
- SUPERVISIÓN - SUPERVISIÓN	SI.	178,421.12 9.000.00
- VALOR REFERENCIAL	 S/.	5,947,370.58











Son: Seis Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Uno con 70/100 Nuevos Soles;



ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el Arquitecto: Luis Marlon Ponce Córdova, con Registro CAP Nº 3412 y el Arquitecto: Gustavo Narciso León Chávez, con Registro CAP Nº 8643, por ser responsables de la actualización y Evaluación, y el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: David Chanco García por haber emitido opinión favorable y conformidad para la aprobación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

## REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

GODIERNO REGIONAL JUNIA CERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
liuancayo, 6 de o 1 del 201	
PASE A: SCAYSTACT	
PARA : A VECCHA CO	

ng. Carlos Arturo Mayta Valdez Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 3/0 JUN 2014

Abog. Rodrigo Sulluchuco Perta SECRETARIA GENERAL

ing Carlos Arturo Mayta Valdez Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN